



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**

Abril 5 de 2017

**Código:**

SCI

**Página:** 1 de 28

**Versión:** 1

|                       |  |                  |                            |
|-----------------------|--|------------------|----------------------------|
| Nº de Auditoria       | 1  | Área Responsable | Oficina de Control Interno |
| Proceso               | Fondo de Servicios Educativos  |                  |                            |
| Fecha Inicio          | 06/02/2017   |                  |                            |
| Fecha de Cierre       | 17/02/2017   |                  |                            |
| Auditor               | Federico Leopoldo Molina Ortiz   |                  |                            |
| Objetivo General      | Evaluar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa y en la administración y ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos del <b>Colegio Marruecos y Molinos I.E.D.</b>  |                  |                            |
| Objetivos Específicos | Adelantar evaluación a los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Gobierno Escolar</li><li>• Presupuestal</li><li>• Contable</li><li>• De Tesorería</li><li>• Contractual</li><li>• Almacén e inventarios</li><li>• Administración de los riesgos (mapa de riesgos).</li><li>• Cumplimiento Directiva 003 de 2013, de la Alcaldía Mayor (Manual de funciones, manejo control de bienes y gestión documental).</li><li>• Verificar cumplimiento proyecto ambiental PRAE y plan ambiental del Distrito Decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010</li></ul>   |                  |                            |
| Alcance               | <p>La auditoría se adelantó en las instalaciones del colegio y comprendió la vigencia 2016, en los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Gobierno Escolar: constitución y funcionamiento.</li><li>2. Recaudo y ejecución de los recursos.</li><li>3. Contratación realizada en el colegio al 100%.</li><li>4. Inventarios y Almacén (registro de entradas y salidas) y muestra selectiva a los inventarios individuales por dependencia.</li><li>5. Tienda escolar: manejo de recursos.</li><li>6. Caja menor: Constitución y operación.</li><li>7. Administración de riesgos: identificación y seguimiento.</li><li>8. Cumplimiento Directiva 003 de 2013</li><li>9. Medio ambiente cumplimiento decretos 1743 de 1994 y 684 de 2010.</li><li>10. Queja radicada oficio E-2016-216701, presuntas irregularidades en el Colegio Marruecos y Molinos IED.</li></ol> <p>Lo anterior en cumplimiento con las Normas de auditoría generalmente aceptadas (NAGA), tomando como herramientas de verificación los soportes de los ingresos y egresos, que respaldan los procedimientos presupuestal, contable y contractual, proceso de verificación que se realizará de manera integral.</p> |                  |                            |

|  |  |                       |                        |
|--|--|-----------------------|------------------------|
|  <p>ALCALDIA MAYOR<br/>BOGOTÁ D.C.<br/>Secretaría<br/>EDUCACIÓN</p> | <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b>  |                       |                        |
|  | <b>INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS<br/>COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D</b> |                       |                        |
|  | <b>Fecha Elaboración:</b><br>Abril 5 de 2017   | <b>Código:</b><br>SCI | <b>Página:</b> 2 de 28 |

| <b>METODOLOGIA</b>  |
|---|
| <p>Para el desarrollo de la auditoria se adelantaron las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Planeación de la Auditoria.</li> <li>2. Aplicación de papeles de trabajo para la verificación de gobierno escolar, comprobantes de egreso (proceso presupuestal, contable y contractual), Tienda escolar y Caja menor.</li> <li>3. Análisis y cruce de la información suministrada por la institución, como son los extractos bancarios de las diferentes cuentas bancarias (ahorro y corriente) tarjetas presupuestales de ingresos y egresos, comprobantes de ingresos y egresos con sus respectivos soportes, registros en almacén (entradas, salidas, inventarios individuales, Kardex.</li> <li>4. Procesos contractuales, gestión documental, cumplimiento Directiva 03 de 2013 y seguimiento mapa de riesgos de la institución.</li> <li>5. Entrevistas y trabajo de campo con los responsables de los procesos.</li> <li>6. Verificación mediante muestra física del inventario e instalaciones.</li> </ol>  |
| <b>CRITERIOS DE LAS EVALUACIONES</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.</li> <li>• Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios. (Contratación Estatal)</li> <li>• Decreto 1510 de 2013 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.</li> <li>• Ley 1150 de 2010, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia, en la Ley 80 del 93 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos (Deroga el Decreto 734 de 2012)</li> <li>• Ley 715 de 2001</li> <li>• Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.</li> <li>• Decreto 4791 de 2008, Fondo de Servicios Educativos</li> <li>• Decreto 4807 de 2011, gratuidad.</li> <li>• Ley 594 de 2000 y sus Reglamentarios. Gestión documental.</li> <li>• Decreto 1860 de 1994 y Resolución 3612 de 2010, Gobierno Escolar.</li> <li>• Decreto 061 de 2007- Funcionamiento de las cajas menores.</li> <li>• Directiva 003 de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.</li> <li>• Resolución 4047 de 2011 de la SED, funcionamiento de los Fondos de Servicios Educativos.</li> <li>• Resoluciones 219 de 1999 y 0234 de 2010, Tienda Escolar.</li> <li>• Resolución 001 de 2001 de la SDH, Manejo y control de bienes.</li> <li>• Resolución No. 2352 de 2013 por medio de la cual se adopta la Guía de Apoyo Presupuestal y Contractual para los FSE y el Manual para la Administración de la Tesorería FSE.</li> <li>• Guía de apoyo presupuestal y Contractual para los FSE.</li> </ul> |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTA D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**

Abril 5 de 2017

**Código:**

SCI

**Página:** 3 de 28

**Versión:** 1

- Manual para la administración de la tesorería FSE.
- Reglamento Interno del Consejo Directivo para el manejo de FSE.
- Manual de procedimientos administrativos y contables aplicables a los FSE.
- Manual de uso, conservación y preservación de establecimientos educativos (Resolución 2280 de 2008).
- Decreto 1743 de 1994 Proyecto ambiental PRAE en los colegios
- Decreto 684 de 2010 Plan Ambiental del Distrito.

#### TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL COLEGIO
2. EVALUACIÓN GOBIERNO ESCOLAR
3. EVALUACIÓN PRESUPUESTO Y TESORERIA
4. EVALUACIÓN CONTABLE
5. EVALUACIÓN CONTRACTUAL
6. EVALUACIÓN INVENTARIOS Y ALMACÉN
7. CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013
8. ADMINISTRACION DE RIESGOS
9. EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010
10. EVALUACION DERECHO DE PETICION DPC 1908/16 CONTRALORIA DE BOGOTA
11. RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES
12. CONCLUSION
13. CUADRO DE HALLAZGOS



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 4 de 28

**Versión:** 1

#### 1. FICHA TÉCNICA

| FICHA TÉCNICA                                 |  |
|---|--|
| Centro Educativo Distrital                    | COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E. D   |
| Nit:  | 830.035.460-7  |
| Código Dane:                                  | 11100176370  |
| Rector(a) Ordenador(a) del Gasto              | LUIS EDUARDO HURTADO LÓPEZ   |
| Localidad:                                    | 18 - RAFAEL URIBE URIBE  |
| Contador I.E.D.                               | DIEGO CASTELLANOS ESPINOSA   |
| Nombre del Pagador                            | JOSE GREGORIO VARGAS   |
| Nombre del Almacenista                        | GERMAN PAEZ PRIETO   |
| PEI   | <i>Respuesta a un sueño de crecer juntos y ser felices mientras aprehendemos</i>                           |
| E- mail                                       | <a href="mailto:Cedmarruecosymoli18@educacionbogota.edu.co">Cedmarruecosymoli18@educacionbogota.edu.co</a> |
| Teléfono                                      | 7698589-7698587  |
| Dirección                                     | Calle 49 D Bis sur No. 5X02  |
| Jornada                                       | MAÑANA, TARDE Y NOCHE  |
| Número de estudiantes de Preescolar JM        | 101  |
| Número de estudiantes de Básica Primaria JM   | 549  |
| Número de estudiantes de Básica Secundaria JM | 639  |
| Número de estudiantes de Media JM             | 273  |
| Número de estudiantes de Preescolar JT        | 100  |
| Número de estudiantes de Básica Primaria JT   | 536  |
| Número de estudiantes de Básica Secundaria JT | 614  |
| Número de estudiantes de Media JT             | 260  |
| Número de estudiantes jornada nocturna        | 456  |
| Total estudiantes                             | 3534   |
| Número de docentes                            | 133  |
| Número de directivos docentes                 | 7  |
| Número de empleados administrativos           | 7  |
| Banco (Cuenta Corriente)                      | Banco de Popular   |
| Sucursal (Cuenta corriente)                   | Del Sur  |
| No. Cuenta corriente                          | 110-013-02040-9  |
| Banco (Cuenta de Ahorros)                     | Banco de Popular   |
| Sucursal (Cuenta de ahorros)                  | Del Sur  |
| No. Cuenta de ahorros                         | 220-013-105-499  |
| No. De cuenta para giros del FSE              | 220-013-105-499  |
| Año vigencia                                  | 2017   |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 5 de 28

**Versión:** 1

## RESULTADO DE LA AUDITORIA

La Oficina de Control Interno en cumplimiento con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en desarrollo de los planes y objetivos trazados en el Programa de Auditoría 2016, realizó evaluación al Fondo de Servicios Educativos para la vigencia 2016, con el objeto de verificar la gestión efectuada por la institución en la ejecución de los recursos asignados al Fondo y en el cumplimiento de la normatividad vigente, así mismo dentro del marco de su competencia de evaluar procesos y procedimientos y no presuntas faltas disciplinarias se procedió a valorar el Derecho de Petición DPC-1908/2016 recibido por la Contraloría de Bogotá D.C. y trasladado a la Secretaría de Educación Distrital SED con radicado E-2017-20837 de 2 de febrero de 2017.

### 2 EVALUACION GOBIERNO ESCOLAR

**2.1** Se evidencio el oficio con radicado E-2016-50607 de 10 de marzo de 2016, con el cual la institución remitió a la Dirección Local de Rafael Uribe Uribe, los formatos de elección de los siguientes órganos de participación que hacen parte del gobierno escolar, (folios 16 al 33):

- Consejo Directivo vigencia 2016.
- Consejo Académico vigencia 2016.
- Personero Estudiantil vigencia 2016.
- Equipo personero estudiantil, 2016.
- Contralor Estudiantil vigencia 2016.
- Vice contralor vigencia 2016.
- Comité Estudiantil de Control Social vigencia 2016
- Cabildante estudiantil vigencia 2016.
- Consejo Estudiantil jornada tarde vigencia 2016.
- Consejo Estudiantil jornada mañana vigencia 2016
- Consejo de padres vigencia 2016.
- Comité de Convivencia Escolar vigencia 2016.
- Comité presupuesto participativos vigencia 2016.
- Comité Ambiente Escolar vigencia 2016.

**2.2** Se evidencio que el Rector de la Institución Marruecos y Molinos IED presento informe de rendición de cuentas a la comunidad educativa, tal como lo establece La Resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Art. 6°, este proceso visibiliza la gestión adelantada por la institución educativa y el impacto del trabajo institucional además de garantizar los principios de moralidad, imparcialidad, publicidad y transparencia en el manejo de los recursos públicos de Fondo de Servicios Educativos (folios 40 al 47).

**2.3** Se evidencio Resolución Rectoral de convocatoria a elecciones No. 02 del 25 de enero de 2016, observándose cumplimiento de la resolución 3612 de 27 de diciembre de 2010 Arts. 1, 2, 3 y 4, la cual genera participación de la comunidad educativa y transparencia en los procesos convocatoria a elecciones (folios 34 al 39).

**2.4** No se evidencio en el proceso de auditoría, que los diferentes órganos del Gobierno Escolar e instancias de participación presentarán un informe de rendición de cuentas al finalizar cada semestre



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 6 de 28

**Versión:** 1

a los representados, como lo establece el **Art 8° de la Resolución 181 de 2009** de La secretaria de Educación de Bogotá D.C., lo cual constituye un hallazgo de carácter administrativo, el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento.

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**2.5** No se evidencio en la revisión de las actas de la vigencia 2016, que en el Consejo Directivo cumpliera con las siguientes funciones estipuladas en el decreto 4791 de 2008 Art. 5°, (folios 48 al 98):

1. Adoptar el reglamento para el manejo de tesorería.
2. Adoptar el reglamento para el funcionamiento del Consejo Directivo.
3. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20SMMLV.

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, de acuerdo a la información suministrada en el anexo, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**2.6** No se evidencio en las actas del Consejo Directivo de la vigencia 2015, la aprobación del presupuesto para la vigencia 2016, así como el plan de adquisiciones vigencia 2016, plan de compras vigencia 2016, plan de mantenimiento vigencia 2016, plan anual de salidas pedagógicas vigencia 2016 y plan de contratación vigencia 2016, favor adjuntar estos soportes con la respuesta a este informe a fin de calificar este hallazgo (folios 48 al 98).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, de acuerdo a la información suministrada en el anexo, se mantiene el hallazgo como administrativo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**2.7** Se observó que las actas de Consejo Directivo no se encuentran foliadas, incumpliendo con los lineamientos establecidos por La Secretaria en materia archivística, lo cual genera riesgo de pérdida de la información, lo que constituye un hallazgo administrativo el cual debe quedar incluido en el plan de mejoramiento (folios 48 al 98).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

**2.8** Dentro de la revisión de las actas del Consejo Directivo vigencia 2016, no se evidenció que el Consejo Directivo cumpliera con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016, (folios 48 al 98).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*



ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 7 de 28

**Versión:** 1

**2.9** Se evidenció mediante acta del 7 de marzo de 2017 la constitución del Comité de Mantenimiento para la vigencia 2016, sin embargo, se observó incumplimiento a lo contemplado en Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED, artículos 12 y 13 así:

- **Art. 12 Del Comité de Mantenimiento escolar:** *Es el encargado de promover y realizar la gestión de mantenimiento periódico dentro del plantel y lo componen cinco miembros: el rector quien lo presidirá, un docente, un representante estudiantil, un padre de familia y el Gestor Territorial del Área de Plantas Físicas de la SED, quienes ejercerán funciones durante el período de un año, calendario escolar, Se observó que el Gestor de Áreas Territoriales de la SED no firmó el acta de instalación, así como no estuvo presente en el acta de reunión del 13 de septiembre de 2016,*
- *“Las decisiones deberán ser tomadas por voto favorable de la mayoría; las reuniones ordinarias del Comité, se deben realizar trimestralmente y las extraordinarias cuando la situación lo requiera. Las convocatorias serán efectuadas oportunamente por el presidente; la ausencia de éste será suplida por el rector”, se evidencio que solo se realizó una reunión en el mes de septiembre de 2016.*
- **Artículo 13.- Funciones específicas del Comité de Mantenimiento:** *A continuación, se indican las funciones que realizará:*
  1. *Efectuar la evaluación diagnóstica del estado en que se encuentran las instalaciones y dotaciones del plantel. Este diagnóstico debe ser realizado conjuntamente con el área de Plantas Físicas de la SED y los rectores, quienes se obligarán a realizar periódicamente, según un programa establecido, la inspección de todas las áreas y equipos del edificio. No hay evidencia de este diagnóstico.*
  2. *Detectar las condiciones de riesgo en que puedan afectar a la comunidad educativa o a los bienes del colegio.*
  3. *Promover actividades con el fin de lograr la participación de todos los miembros de la Comunidad Educativa en las tareas de conservación y mantenimiento.*
  4. *Designar brigadas para llevar a cabo las actividades de mantenimiento.*
  5. *Planear estrategias de motivación y plan de incentivos para las brigadas y la comunidad educativa con el fin de culminar exitosamente las labores inherentes al mantenimiento.*
  6. *Elaborar el plan de trabajo a desarrollar en los siguientes documentos: Plan Anual de Mantenimiento, en donde se distribuirán a lo largo del año escolar todas las actividades que el comité considere necesarias para llevar a cabo el mantenimiento del plantel. Planes mensuales, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Anual correspondiente a ese mes y las que se consideren necesarias (Rector o su delegado). Un Plan Semanal, donde se distribuirán las actividades detalladas en el Plan Mensual correspondiente a esa semana (Encargado de Mantenimiento) y las demás que se consideren necesarias. Establecerá prioridades en cuanto a los trabajos de reparación, en caso de presentarse dos o más fallas simultáneas no previstas en los planes.*
  7. *Elaborar un informe evaluativo anual que servirá de insumo para elaborar el Plan de la siguiente vigencia.*
  8. *Recopilar los informes, planillas de control, solicitudes de material y de presupuestos y mantener actualizados en un archivo específico el control de trabajos contratados, hojas de servicio de equipos, de registro contable y ficha ocupacional de los miembros de la comunidad que colaboran en actividades de mantenimiento.*
  9. *Mantener en el archivo un inventario de bienes, los planos del proyecto original y de las*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 8 de 28

**Versión:** 1

*ampliaciones o modificaciones, facturas y garantías de equipos, instalaciones y obras realizadas. Igualmente, los manuales de operación de los equipos que existen en la edificación escolar.*

*10. Reportar los daños o deterioros presentados en los colegios cuando son por inestabilidad según se definen en el CAPITULO II, Artículo 3, numeral 1.*

**No se observó que el comité cumpliera con sus funciones de acuerdo con el artículo 13 del Manual de Uso, Conservación y Mantenimiento de los Colegios de la SED.**

Como quiera que en la ejecución de gastos de la institución para la vigencia 2016, para el rubro de mantenimiento de la entidad se ejecutaron \$151,667,895, es importante que el colegio nos adjunte el plan anual de mantenimiento para la vigencia 2016, a fin de calificar este hallazgo, (folios 99 al 100).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, no se adjuntó la información solicitada, por lo tanto, se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

### 3 EVALUACION PRESUPUESTO Y TESORERIA

Se observó en el aplicativo ESPARTA que el presupuesto para la vigencia 2016 fue aprobado antes del inicio de la vigencia fiscal por el Consejo Directivo con acuerdo de noviembre de 2015, por valor de \$318,582,191 el cual no nos fue suministrado, dicho presupuesto luego de los ajustes quedó con un presupuesto definitivo de \$358,941,875 (folios 101 al 125).

**3.1** Se evidenció que el manejo presupuestal se realiza en el programa **ESPARTA** utilizado por el Colegio para registrar el presupuesto y su ejecución en el cual incluyen la información por fuentes de financiación en el presupuesto inicial, modificaciones y adiciones en la ejecución de ingresos y gastos observando que se realiza de manera adecuada.

**3.2** Revisados los acuerdos que modificaban o adicionaban el presupuesto contra las tarjetas de ejecución presupuestal del gasto no se evidenciaron diferencias y la información contenida no presenta diferencias.

**3.3** A continuación, se relaciona la ejecución de ingresos de la vigencia 2016 con un porcentaje de ejecución del 100% el cual se considera óptimo:

**Cuadro No. 01 Fuente de Información Presupuesto Gastos Colegio MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D.**

| COD         | CONCEPTO                            | PPTO INICIAL |         |            | PPTO       | TOTAL     | %    |
|-------------|-------------------------------------|--------------|---------|------------|------------|-----------|------|
|             |                                     |              | ADICION | REDUCCION  | DEFINITIVO | EJECUTADO |      |
|             | INGRESOS OPERACIONALES              | 12.628.000   | 0       | -2.941.150 | 9.686.850  | 9.686.850 | 100% |
| 212422<br>2 | Certificaciones y Constancias.      | 2.500.000    | 0       | -726.850   | 1.773.150  | 1.773.150 | 100% |
| 212422<br>3 | Reposición de carné                 | 120.000      | 0       | -120.000   | 0          | 0         | 0%   |
| 212441      | Arrendamiento de Bienes y Servicios | 10.008.000   | 0       | -2.094.300 | 7.913.700  | 7.913.700 | 100% |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 9 de 28

**Versión:** 1

|       | TRANSFERENCIAS/SECRETARIA DE EDUCACION DTO |                    |                   |                   |                    |                    |             |
|-------|--|--------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------|
|       |  | 302.454.191        | 21.758.527        | 0                 | 324.212.718        | 324.212.718        | 100%        |
| 221   | Nación                                     | 246.303.295        | 13.266.993        | 0                 | 259.570.288        | 259.570.288        | 100%        |
| 22414 | Proyecto de Gratuidad                      | 56.150.896         | 1.982.948         | 0                 | 58.133.844         | 58.133.844         | 100%        |
| 22417 | Otras Transferencias SED                   | 0                  | 6.508.586         | 0                 | 6.508.586          | 6.508.586          | 100%        |
|       | RECURSOS DE CAPITAL                        | 3.500.000          | 22.013.447        | -471.139          | 25.042.308         | 25.042.307         | 100%        |
| 243   | Rendimientos por Operaciones Financieras   | 3.500.000          | 0                 | -471.139          | 3.028.861          | 3.028.860          | 100%        |
| 245   | Excedentes Financieros                     | 0                  | 22.013.447        | 0                 | 22.013.447         | 22.013.447         | 100%        |
|       | <b>TOTALES</b>                             | <b>318.582.191</b> | <b>43.771.974</b> | <b>-3.412.289</b> | <b>358.941.876</b> | <b>358.941.875</b> | <b>100%</b> |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

3.4 Se observó respecto a la gestión presupuestal de egresos que esta tuvo una ejecución correspondiente al 96%, con respecto al presupuesto definitivo, evidenciándose que, en el rubro de proyectos de inversión, la ejecución fue del 97%, lo cual se considera una ejecución aceptable, ya que se debe tener en cuenta que los gastos en que incurre el colegio deben ser para el desarrollo económico, social y cultural de su comunidad educativa.

**Cuadro No. 02 Fuente de Información Presupuesto Gastos 2016 Colegio MARRUECOS Y MOLINOS IED**

| COD    | CONCEPTO  | PPTO INICIAL | MODIFICACIONES |            |             | PPTO DEFINITIVO | TOTAL, EJECUTADO | %    |
|--------|---|--------------|----------------|------------|-------------|-----------------|------------------|------|
|        |   |              | TRASL          | ADICION    | REDUCCION   |                 |                  |      |
|        | SERVICIOS PERSONALES                                | 21.210.000   | 4.980.000      | 2.070.000  | 0           | 28.260.000      | 28.260.000       | 100% |
| 311231 | Honorarios Entidad                                  | 6.210.000    | 0              | 2.070.000  | 0           | 8.280.000       | 8.280.000        | 100% |
| 311241 | Sistematización de Boletines de Rendimiento Escolar | 15.000.000   | 4.980.000      | 0          | 0           | 19.980.000      | 19.980.000       | 100% |
|        | GASTOS GENERALES                                    | 220.772.191  | 11.248.432     | 34.130.686 | (2.941.150) | 263.210.159     | 249.710.097      | 95%  |
| 31212  | Gastos de computador                                | 12.000.000   | -10.496.400    | 6.500.000  | 0           | 8.003.600       | 8.003.600        | 100% |
| 312141 | Material Didáctico                                  | 28.000.000   | -21.947.600    | 0          | 0           | 6.052.400       | 6.052.400        | 100% |
| 312143 | Otros Materiales y Suministros                      | 35.000.000   | -9.112.855     | 8.779.932  | 0           | 34.667.077      | 34.239.509       | 99%  |
| 31222  | Viáticos y gastos de viaje                          | 1.000.000    | -1.000.000     | 0          | 0           | 0               | 0                | 0%   |
| 31223  | Gastos de transporte y comunicación                 | 3.000.000    | -3.000.000     | 2.000.000  | 0           | 2.000.000       | 1.037.900        | 52%  |
| 312241 | Derechos de Grado                                   | 15.576.000   | -3.728.650     | 0          | 0           | 11.847.350      | 10.377.350       | 88%  |
| 312243 | Carné   | 2.870.000    | 0              | 0          | 0           | 2.870.000       | 2.870.000        | 100% |
| 312245 | Agenda y Manual de Convivencia                      | 9.000.000    | -1.599.347     | 0          | 0           | 7.400.653       | 2.934.800        | 40%  |
| 312246 | Otros Impresos y Publicaciones                      | 2.000.000    | 5.728.650      | 0          | -2.941.150  | 4.787.500       | 4.359.000        | 91%  |
| 312251 | Mantenimiento de la entidad                         | 89.623.295   | 58.816.307     | 13.450.754 | 0           | 161.890.356     | 156.176.195      | 96%  |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 10 de  
28

**Versión:** 1

|        |  |                    |                     |                   |                    |                    |                    |            |
|--------|--|--------------------|---------------------|-------------------|--------------------|--------------------|--------------------|------------|
| 312252 | Mantenimiento de Mobiliario y Equipo                   | 6.500.000          | -109.190            | 0                 | 0                  | 6.390.810          | 6.390.810          | 100%       |
| 312283 | Teléfono   | 3.000.000          | -4.083.900          | 3.000.000         | 0                  | 1.916.100          | 1.916.100          | 100%       |
| 312284 | Gas  | 702.896            | -702.896            | 400.000           | 0                  | 400.000            | 368.120            | 92%        |
| 312351 | Salidas Pedagógicas                                    | 2.800.000          | 760.000             | 0                 | 0                  | 3.560.000          | 3.560.000          | 100%       |
| 312352 | Otras Actividades Científicas, Deportivas y Culturales | 9.700.000          | 1.724.313           | 0                 | 0                  | 11.424.313         | 11.424.313         | 100%       |
|        | <b>GASTOS DE INVERSION</b>                             | <b>76.600.000</b>  | <b>(16.228.432)</b> | <b>7.571.288</b>  | <b>(471.139)</b>   | <b>67.471.717</b>  | <b>65.555.650</b>  | <b>97%</b> |
| 3312   | No. 2. Escuela Ciudad Escuela                          | 0                  | 0                   | 115.000           | 0                  | 115.000            | 0                  | 0%         |
| 3313   | No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres        | 8.000.000          | -1.419.000          | 0                 | 0                  | 6.581.000          | 6.581.000          | 100%       |
| 3314   | No. 4. Aprovechamiento del Tiempo Libre                | 8.500.000          | 10.321.928          | 0                 | 0                  | 18.821.928         | 17.762.209         | 94%        |
| 3316   | No. 6. Compra Equipos Beneficio de los Estudiantes     | 12.000.000         | -7.680.000          | 0                 | 0                  | 4.320.000          | 4.320.000          | 100%       |
| 3317   | No. 7. Formación de Valores                            | 11.500.000         | 5.064.000           | 0                 | 0                  | 16.564.000         | 16.564.000         | 100%       |
| 3318   | No. 8. Formación Técnica y para el Trabajo             | 12.000.000         | -10.500.000         | 0                 | 0                  | 1.500.000          | 1.500.000          | 100%       |
| 3319   | No. 9. Fomento de la Cultura                           | 6.500.000          | -3.423.200          | 0                 | 0                  | 3.076.800          | 3.076.800          | 100%       |
| 33110  | No. 10. Investigación y Estudios                       | 8.100.000          | 1.407.840           | 0                 | 0                  | 9.507.840          | 9.507.840          | 100%       |
| 33111  | No. 11. Otros Proyectos                                | 0                  | 0                   | 7.456.288         | -471.139           | 6.985.149          | 6.243.801          | 89%        |
|        | <b>TOTALES</b>   | <b>318.582.191</b> | <b>0</b>            | <b>43.771.974</b> | <b>(3.412.289)</b> | <b>358.941.876</b> | <b>343.525.747</b> | <b>96%</b> |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

Se confrontó el extracto de la cuenta de ahorros No.220-013-10549-9 del Banco POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$11,018,945.66 y el extracto de la cuenta corriente 110-013-02040-9 del banco de POPULAR verificando que a diciembre 31 de 2016 hay un saldo de \$ 21.251.766,30.

**3.5** En el estado de tesorería y excedentes financieros final 2016 se evidenciaron fondos con destinación específica de año 2015 por \$856.348, los cuales quedaron pendientes de ejecutar en el 2016.

**3.6 Análisis soportes Comprobantes de Egresos:** De la revisión efectuada al 100% de los Comprobantes de Egreso, se enuncian las siguientes observaciones:



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 11 de  
28

**Versión:** 1

**3.6.1** Se observa en el 23,17% que equivale a 37 de 164, falta de soportes de pago de Seguridad Social y/o Certificación de pago expedida por Revisor Fiscal para personas jurídicas, lo que genera incumpliendo en lo definido en el inciso 1 del art 50 de la ley 789 de 2002 y el inciso 1 del art 41 de la ley 80 de 1993 y presunta incidencia disciplinaria contemplada en la ley 734 de 2012 y ley 1474 de 2011 estatuto anticorrupción los cuales se transcriben en el siguiente cuadro (folios 126 al 332):

**Cuadro No. 03 C.E. Sin soportes pago de seguridad Social o Certificaciones**

| C<br>E | FECHA      | BENEFICIARIO                      | VR BTO        | Soportes parafiscales                              |
|--------|------------|-----------------------------------|---------------|--|
| 3      | 11/02/2016 | Edgar Guerrero Guzmán             | 1.560.000,00  | Contratista no aporta a ARL                        |
| 5      | 11/02/2016 | Hernán Mauricio Cajamarca Morato  | 700.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 15     | 10/05/2016 | José Reinel Castañeda Diaz        | 1.300.000,00  | No se adjunta planilla                             |
| 19     | 03/06/2016 | Industrial Electrical Group Sas   | 2.250.000,00  | No se Adjunta certificación                        |
| 21     | 07/06/2016 | Turismo Familiar Especial S.A.S   | 260.000,00    | No se Adjunta certificación                        |
| 22     | 08/06/2016 | Carlos Alberto Ballesteros        | 6.540.000,00  | No se adjunta planilla                             |
| 26     | 14/06/2016 | Jairo Enrique González Tunjo      | 650.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 28     | 15/06/2016 | Álvaro Santos Lopez               | 6.139.400,00  | Se adjunta planilla de periodo diferente           |
| 34     | 05/07/2016 | Alternativa Grafica Ltda.         | 469.800,00    | No se Adjunta certificación                        |
| 36     | 06/07/2016 | Netsys Technology S.A.S           | 208.800,00    | No se Adjunta certificación                        |
| 50     | 25/07/2016 | María Fanny Organista Saavedra    | 441.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 52     | 27/07/2016 | Edwing Leonardo Cubillos Tolosa   | 564.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 53     | 27/07/2016 | Joshua Emanuel Garzón Ramírez     | 200.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 54     | 27/07/2016 | Alternativa Grafica Ltda.         | 3.422.000,00  | No se adjunta planilla                             |
| 56     | 27/07/2016 | Diego Julián Bejarano Amezquita   | 260.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 59     | 04/08/2016 | Luis Rivera Martinez              | 12.162.500,00 | Contratista no aporta a ARL                        |
| 60     | 09/08/2016 | Eco parque Makute S.A.S           | 2.407.000,00  | No se Adjunta certificación                        |
| 61     | 09/08/2016 | Juan Bautista Barajas Ávila       | 750.000,00    | Planilla está a nombre de la empresa Cotransmelgar |
| 62     | 10/08/2016 | Julián Blanco Rodriguez           | 2.180.800,00  | No se Adjunta certificación                        |
| 76     | 12/09/2016 | Cesar Alfredo Carrillo Buitrago   | 7.000.000,00  | No se adjunta planilla                             |
| 80     | 23/09/2016 | Joshua Emanuel Garzón Ramírez     | 200.000,00    | No se adjunta planilla                             |
| 87     | 04/10/2016 | Carmen Cecilia Rodriguez De Arias | 689.800,00    | No se adjunta planilla                             |
| 94     | 24/10/2016 | La Casa Del Screen Sas            |               | No se adjunta planilla                             |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 12 de  
28

**Versión:** 1

|       |            |  |               |                                       |
|-------|------------|--|---------------|---------------------------------------|
|       |            |  | 706.775,00    |                                       |
| 95    | 24/10/2016 | Alternativa Grafica Ltda.              | 800.000,00    | FALTA CERTIFICACION                   |
| 97    | 24/10/2016 | Oficomco S.A.S.                        | 2.553.826,00  | No se Adjunta certificación           |
| 103   | 04/11/2016 | Raúl Heli Franco                       | 9.309.348,00  | No se adjunta planilla                |
| 106   | 08/11/2016 | Viviana Paola Cardona                  | 1.565.000,00  | Planilla está a nombre de una empresa |
| 108   | 09/11/2016 | William Enrique Buitrago Cañón         | 270.000,00    | No se adjunta planilla                |
| 110   | 09/11/2016 | Hidroredes De Colombia Sas             | 8.000.000,00  | FALTA CERTIFICACION                   |
| 111   | 11/11/2016 | Álvaro Santos Lopez                    | 11.185.500,00 | No se adjunta planilla                |
| 112   | 15/11/2016 | Panamericana Librería Y Papelería S.A. | 381.600,00    | FALTA CERTIFICACION                   |
| 114   | 22/11/2016 | María Fanny Organista Saavedra         | 1.271.000,00  | No se adjunta planilla                |
| 117   | 24/11/2016 | William Enrique Buitrago Cañón         | 500.000,00    | No se adjunta planilla                |
| 120   | 02/12/2016 | Alternativa Grafica Ltda.              | 2.934.800,00  | No se Adjunta certificación           |
| 121   | 02/12/2016 | Jorge Arnoldo Sánchez Cifuentes        | 1.361.000,00  | No se adjunta planilla                |
| 124   | 02/12/2016 | Ángela Paola Briñez Jiménez            | 750.000,00    | No se adjunta planilla                |
| 127   | 02/12/2016 | Edgar Guerrero Guzmán                  | 1.520.000,00  | No se adjunta planilla                |
| TOTAL |            |  | 93.463.949,00 |                                       |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

ARTÍCULO 50: CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar".

ARTICULO 41 DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO modificado por la LEY 1150 DE 2007 ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (...) Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto".

El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Ley 1150 de 2007. El inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de Ley 80 quedarán así: el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. Párrafo 1°. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal. El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 13 de  
28

**Versión:** 1

presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente, incumplimiento de lo normado en esta Ley, (folios 126 al 332).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, no se adjuntó la información solicitada, por lo tanto, se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

- 3.6.2 Se evidencio que el Consejo Directivo elegido para la vigencia 2016, no reglamento mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los 20SMMLV, se le suministro a esta auditoria Focotopia de acuerdo sin número de mayo de 2015, el cual se encuentra sin firmas y en el cual no se estipula el número de cotizaciones que se deben solicitar para la selección objetiva del contratista, incumpliendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad, a los que debe ceñirse la institución de acuerdo a la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008, a continuación se relacionan comprobantes de egreso de compras que por su cuantía la institución de acuerdo al principio de transparencia debió haber solicitado más de una cotización, la institución debe informar el motivo por el cual el Consejo Directivo elegido para la vigencia 2016 no reglamento el manual de contratación para cuantías menores a 20 SMMLV y cuáles son los criterios para solicitar las cotizaciones a los proveedores., de no informar se trasladara este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 126 al 332).

Cuadro No. 04 comprobantes de egreso con una cotización

| CE | FECHA      | BENEFICIARIO                    | VR BTO        | OBS                             |
|----|------------|---------------------------------|---------------|---------------------------------|
| 28 | 15/06/2016 | Álvaro Santos Lopez             | 6.139.400,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 29 | 15/06/2016 | Alberto Amaya Torrado           | 7.000.790,00  | 2 cotizaciones                  |
| 30 | 17/06/2016 | José Benigno Ramírez Machete    | 11.937.900,00 |                                 |
| 33 | 17/06/2016 | Raúl Heli Franco                | 5.010.347,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 35 | 06/07/2016 | Raúl Heli Franco                | 5.361.653,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 63 | 12/08/2016 | Jairo Alonso Quintero Bolívar   | 4.000.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 68 | 25/08/2016 | John Robertson Granados Ayala   | 2.870.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 76 | 12/09/2016 | Cesar Alfredo Carrillo Buitrago | 7.000.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 79 | 23/09/2016 | Mauricio Franco                 | 8.150.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 92 | 20/10/2016 | Ivan Darío González Rojas       | 2.450.000,00  | Solo se solicitó una cotización |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 14 de  
28

**Versión:** 1

|     |            |                                 |               |                                 |
|-----|------------|---------------------------------|---------------|---------------------------------|
| 97  | 24/10/2016 | Oficomco S.A.S.                 | 2.553.826,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 101 | 01/11/2016 | Leidy Juliet Núñez Franco       | 4.320.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 102 | 02/11/2016 | Erika Johanna Pérez Ramírez     | 2.640.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 103 | 04/11/2016 | Raúl Heli Franco                | 9.309.348,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 109 | 09/11/2016 | José Benigno Ramírez Machete    | 7.840.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 110 | 09/11/2016 | Hidroredes De Colombia Sas      | 8.000.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 111 | 11/11/2016 | Álvaro Santos López             | 11.185.500,00 | Solo se solicitó una cotización |
| 118 | 25/11/2016 | Edgar Guerrero Guzmán           | 2.444.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 120 | 02/12/2016 | Alternativa Grafica Ltda.       | 2.934.800,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 121 | 02/12/2016 | Jorge Arnoldo Sánchez Cifuentes | 1.361.000,00  | Solo se solicitó una cotización |
| 122 | 02/12/2016 | José Benigno Ramírez Machete    | 1.728.593,00  | Solo se solicitó una cotización |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, no se adjuntó la información solicitada, por lo tanto, se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**3.6.3** Se observó que a los comprobantes de egreso relacionados en siguiente cuadro no se les adjunto la respectiva entrada a almacén de los elementos comprados, así mismo no se evidencio que estuvieran elaboradas por el Almacenista entradas y salidas de almacén para estos comprobantes de egreso de la vigencia 2016, la institución debe junto con la respuesta a este informe allegar la información que evidencie que estos elementos entraron a la institución y a quien fueron entregados, de no hacerlo la institución podría estar inmersa en un presuntos detrimento patrimonial. (folios 126 al 332).

**Cuadro No. 05 comprobantes de egreso sin entrada a almacén**

| CE | FECHA      | OBJETO  | BENEFICIARIO                  | VR BTO        | ENTRADA ALMACEN |
|----|------------|---|-------------------------------|---------------|-----------------|
| 30 | 17/06/2016 | Suministro E Instalación De Vidrios Para Salones Y Áreas Comunes        | José Benigno Ramírez Machete  | 11.937.900,00 | No se adjunta   |
| 54 | 27/07/2016 | Compra De Esferos Para Celebración Del Día De La Familia                | Alternativa Grafica Ltda.     | 3.422.000,00  | No se adjunta   |
| 63 | 12/08/2016 | Proyecto Re naturalizando Compra De Muro Vertical Tamaño De 12,5 Metros | Jairo Alonso Quintero Bolívar | 4.000.000,00  | No se adjunta   |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

Fecha Elaboración:  
Abril 5 de 2017

Código:  
SCI

Página: 15 de  
28

Versión: 1

|       |            |  |  |               |               |
|-------|------------|--|--|---------------|---------------|
| 67    | 24/08/2016 | Compra Suministro Y Tóner La Impresora Lexmar Alto Rendimiento                   | Juan Manuel Amaya González             | 1.280.000,00  | No se adjunta |
| 70    | 26/08/2016 | Compra De Suministros Adecuación Cámaras Y Tv Para Sistema Cerrado De Televisión | Wendy Yurany Ramirez Cifuentes         | 2.850.000,00  | No se adjunta |
| 86    | 04/10/2016 | Compra De Suministros Para Instrumentos Musicales                                | Andrea Carolina López Pachón           | 281.000,00    | No se adjunta |
| 87    | 04/10/2016 | Compra Materiales Proyecto Orellanas   | Carmen Cecilia Rodríguez De Arias      | 689.800,00    | No se adjunta |
| 93    | 20/10/2016 | Paquete Celebración Día Del Colegio  | Sandra Yasmin Zea Niño                 | 5.398.945,00  | No se adjunta |
| 94    | 24/10/2016 | Compras Materiales Para Proyecto Jack  | La Casa Del Screen Sas                 | 706.775,00    | No se adjunta |
| 95    | 24/10/2016 | Compras Varios Impresos Para Proyecto Democracia Y Otras Act                     | Alternativa Grafica Ltda.              | 800.000,00    | No se adjunta |
| 100   | 25/10/2016 | Compra Suministros Varios Proyecto   | Sandra Yasmin Zea Niño                 | 1.371.200,00  | No se adjunta |
| 101   | 01/11/2016 | Elaboración De Camisetas Y Gorras Para Banda Marcial                             | Leidy Juliet Núñez Franco              | 4.320.000,00  | No se adjunta |
| 112   | 15/11/2016 | Compra De Libros Proyectos Prae  | Panamericana Librería Y Papelería S.A. | 381.600,00    | No se adjunta |
| 114   | 22/11/2016 | Elaboración Paquete De Grados Año 2016   | Maria Fanny Organista Saavedra         | 1.271.000,00  | No se adjunta |
| 115   | 22/11/2016 | Compras Varias Impresos Y Publicaciones  | Alternativa Grafica Ltda.              | 607.840,00    | No se adjunta |
| 118   | 25/11/2016 | Compras Proyecto Festival De Teatro Jornada Nocturna                             | Edgar Guerrero Guzmán                  | 2.444.000,00  | No se adjunta |
| 120   | 02/12/2016 | Plegables Para Manual De Convivencia Año 2017                                    | Alternativa Grafica Ltda.              | 2.934.800,00  | No se adjunta |
| 121   | 02/12/2016 | Compras Varias Premiación Y Reconocimientos Institucionales                      | Jorge Arnoldo Sánchez Cifuentes        | 1.361.000,00  | No se adjunta |
| 126   | 02/12/2016 | Compra Computador Para Secretaria De Rectoría                                    | Juan Manuel Amaya González             | 1.790.000,00  | No se adjunta |
| TOTAL |            |  |  | 47.847.860,00 |               |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, no se adjuntó la información solicitada, por lo tanto, se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**3.6.4** Se observa en el 10,4% que equivale a 17 de 163, falta de soportes de antecedentes y documentos Tales como CAMARA DE COMERCIO RUT y RIT, (folios 126 al 332).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 16 de  
28

**Versión:** 1

**Cuadro No. 06 comprobantes de egreso con faltantes de antecedentes y/o Cámara RUT o RIT**

| CE  | FECHA      | BENEFICIARIO                    | VR BTO        | DOC FALTANTES          | ANTECEDENTES FALTANTES                        |
|-----|------------|---------------------------------|---------------|------------------------|---|
| 3   | 11/02/2016 | Edgar Guerrero Guzmán           | 1.560.000,00  | RUT desactualizado     | Faltan antecedentes Judiciales                |
| 4   | 11/02/2016 | Edgar Murcia Páez               | 1.430.000,00  |                        | Faltan antecedentes Judiciales                |
| 22  | 08/06/2016 | Carlos Alberto Ballesteros      | 6.540.000,00  | Falta Cámara RUT y RIT | No se adjunta los antecedentes                |
| 42  | 11/07/2016 | Edgar Murcia Paez               | 1.480.000,00  |                        | Faltan antecedentes Procuraduría y Judiciales |
| 52  | 27/07/2016 | Edwing Leonardo Cubillos Tolosa | 564.000,00    | Falta RIT              |   |
| 54  | 27/07/2016 | Alternativa Grafica Ltda.       | 3.422.000,00  |                        | Faltan antecedentes Judiciales                |
| 55  | 27/07/2016 | Vilma Yanira Rubio Cuervo       | 1.000.000,00  |                        | No se adjunta los antecedentes                |
| 61  | 09/08/2016 | Juan Bautista Barajas Ávila     | 750.000,00    | No hay cuenta de cobro |   |
| 76  | 12/09/2016 | Cesar Alfredo Carrillo Buitrago | 7.000.000,00  | Falta Cámara           | No se adjunta los antecedentes                |
| 86  | 04/10/2016 | Andrea Carolina Lopez Pachon    | 281.000,00    | Falta Cámara RUT y RIT | No se adjunta los antecedentes                |
| 92  | 20/10/2016 | Ivan Dario Gonzalez Rojas       | 2.450.000,00  | Falta Cámara RUT y RIT | No se adjunta los antecedentes                |
| 94  | 24/10/2016 | La Casa Del Screen Sas          | 706.775,00    | Falta Cámara RUT y RIT | No se adjunta los antecedentes                |
| 111 | 11/11/2016 | Álvaro Santos López             | 11.185.500,00 | Falta Cámara RUT y RIT | No se adjunta los antecedentes                |
| 114 | 22/11/2016 | María Fanny Organista Saavedra  | 1.271.000,00  |                        | Faltan antecedentes Pertsoneria y Judiciales  |
| 115 | 22/11/2016 | Alternativa Grafica Ltda.       | 607.840,00    |                        | No se adjunta los antecedentes                |
| 121 | 02/12/2016 | Jorge Arnoldo Sánchez Cifuentes | 1.361.000,00  | Falta RIT              |   |
| 124 | 02/12/2016 | Ángela Paola Briñez Jiménez     | 750.000,00    | Falta Cámara RUT y RIT |   |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

**3.6.5** En la revisión de los comprobantes se evidenciaron egresos sin el lleno de los requisitos legales exigidos por la sed, por lo tanto, se solicita a la institución subsanar con la respuesta al informe preliminar las observaciones encontradas en los comprobantes relacionados en el siguiente cuadro, (folios 126 al 332).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**

Abril 5 de 2017

**Código:**

SCI

**Página:** 17 de

28

**Versión:** 1

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, no se adjuntó la información solicitada, por lo tanto, se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

**Cuadro No. 06 comprobantes de egreso con deficiencias**

| CE  | FECHA      | RUBRO  | VR BTO       | OBS  |
|-----|------------|--|--------------|--|
| 6   | 11/02/2016 |  | 4.100.000,00 | AUTORIZACION FACTURACION VENCIDA           |
| 17  | 18/05/2016 | Teléfono   | 500.680,00   | NO SE ADJUNTAN FACTURAS DE LA ETB          |
| 48  | 21/07/2016 | Caja Menor   | 536.332,00   | RECIBOS NO TIENE FIRMA DE APROBADOS        |
| 52  | 27/07/2016 | No 7. Formación de Valores                             | 564.000,00   | FACTURA NO ESTA FIRMADA                    |
| 61  | 09/08/2016 | No. 11. Otros Proyectos                                | 750.000,00   | FALTA PERMISO DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE |
| 65  | 22/08/2016 | Otras Actividades Científicas. Deportivas y Culturales | 540.000,00   | NO SE ENCONTRO COMPROBANTE                 |
| 94  | 24/10/2016 | No. 10. Investigación y Estudios                       | 706.775,00   | NO SE ADJUNTA FACTURA                      |
| 100 | 25/10/2016 | No. 3. Medio Ambiente y Prevención de Desastres        | 1.371.200,00 | NO SE ADJUNTA FACTURA                      |
| 124 | 02/12/2016 | Derechos de Grado                                      | 750.000,00   | NO SE ADJUNTA FACTURA                      |

Fuente de Información: ESPARTA vigencia 2016

### 3.7 Arqueo de caja menor

En el proceso de auditoria se evidencio que la caja menor no se le ha dado apertura en la vigencia 2017.

### 3.8 Análisis de Ingresos

Se evidenció que los ingresos que percibió el colegio en la vigencia 2016, por los diferentes conceptos entre ellos certificaciones y constancias, rendimientos financieros, arriendo tienda escolar, arrendamiento de bienes fueron registrados en el programa ESPARTA, los cuales fueron cotejados con los comprobantes de ingreso mensual, los respectivos extractos bancarios y sus conciliaciones sin presentarse ninguna diferencia.

## 4 EVALUACION CONTABLE

**4.1** Las actas de apertura de los Libros Oficiales (Mayor y Balances, Libro Diario, y auxiliares) se encuentran firmadas por el ordenador del gasto, cumpliendo lo definido en el numeral 7 del Art 6 del Decreto 4791 de 2008, (Folios 333 al 334).

**4.2** La contabilidad de la Institución es llevada en el Software Contable HELISA el cual cuenta con la



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ, D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 18 de  
28

**Versión:** 1

respectiva licencia suministrada por el Contador de la Institución señor: DIEGO CASTELLANOS ESPINOZA, (Folio 336 al 337).

- 4.3** Se cruzaron los saldos de los libros oficiales, del Balance General al 31 de diciembre de 2016, con lo reportado a la Dirección Financiera mediante la matriz CHIP CODIGO 138037 no se encontraron diferencias en los saldos reportados, (Folio 332 al 333)
- 4.4** Se realizó análisis al comportamiento tributario de la Institución en la página de la DIAN, no se encontraron declaraciones con excedentes, (Folio 332 al 333).
- 4.5** No se encontraron elaboradas las conciliaciones bancarias del mes de diciembre de 2016 Se verificaron los saldos de los extractos de las cuentas No. 110-013-02040-9 corriente Banco Popular y No. 220-013-10549-9 ahorros Banco Popular contra las conciliaciones del auxiliar financiero, sin encontraron diferencias, el contador debe adjuntar a la respuesta al informe preliminar las conciliaciones pendientes, a fin de calificar este hallazgo, (Folio 332 al 333).
- 4.6** Se evidencio que la institución cuenta con el sello de: "páguese al primer beneficiario", el cual es colocado en los cheques de la institución (folio 340).

## 5. PROCESO CONTRACTUAL

### 5.1 Contrato Tienda Escolar vigencia 2016

Se evidenció que el señor Rector, ordenador del gasto en la vigencia 2016, y la Auxiliar Financiera cumplieron con la metodología definida en la Resolución 219 de 1999, de la Secretaria de Educación: "Por las cual se establecen criterios y procedimientos para la adjudicación y contratación de arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de las tiendas escolares" de los establecimientos educativos oficiales de Santa Fe de Bogotá D.C." y la Resolución 234 de 2010 mediante la cual se establecen directrices para la oferta de alimentos en las tiendas escolares de los colegios del Distrito, para la adjudicación del contrato de la tienda escolar para la vigencia 2016.

Se otorgó el contrato Sin Numero de 28 de enero de 2016 al señor HERNAN ALIRIO GONZALEZ LOPEZ identificada con la cedula No. 7,163,563 expedida en Tunja (Boyacá), (folios 374 al 378).

Se observa que en la **CLAUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** "El valor diario del canon de arrendamiento se establece en la suma de CINCUENTAY CINCO MIL SEICIENTOS PESOS M/CTE \$55,600,0.00). Para efectos de tramitación de garantías e imposición de multas a que hubiera lugar, el valor global del presente termino de referencia se estima en la suma de DIEZ MILLONES OCHO MIL PESOS M/CTE, – **Forma de Pago,** EL canon de arrendamiento deberá ser consignado en la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220-012-10549-9 a nombre de COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D., deberá ser cancelado semanalmente dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de la semana siguiente al que se prestó el servicio., previa liquidación de los días laborados con el rector y auxiliar financiero. En caso de que por alguna eventualidad a nivel institucional los estudiantes no asistan al colegio se sacara el valor diario promediando el número de faltantes de acuerdo a la totalidad de los cursos, (Realizando el Rector y Auxiliar Financiero una relación soporte de la observación), el recibo de consignación deberá ser entregado en la pagaduría de la institución en copia origina y fotocopia.



## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 19 de  
28

**Versión:** 1

Cuadro No. 5 Fuente Información ESPARTA 2016

| COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS IED |            |                |            |
|---------------------------------|------------|----------------|------------|
| INGRESOS TIENDA ESCOLAR         |            |                |            |
| VIGENCIA FISCAL 2016            |            |                |            |
| DCTO                            | FECHA      | CONCEPTO       | INGRESOS   |
| 5                               | 03/03/2016 | Tienda Escolar | 1.056.400  |
| 8                               | 06/04/2016 | Tienda Escolar | 945.200    |
| 10                              | 05/05/2016 | Tienda Escolar | 1.026.400  |
| 13                              | 01/07/2016 | Tienda Escolar | 333.600    |
| 13                              | 01/07/2016 | Tienda Escolar | 1.112.000  |
| 16                              | 05/05/2016 | Tienda Escolar | 849.800    |
| 20                              | 31/10/2016 | Tienda Escolar | 1.112.600  |
| 22                              | 01/11/2016 | Tienda Escolar | 832.900    |
| 23                              | 10/11/2016 | Tienda Escolar | 444.800    |
| 24                              | 14/12/2016 | Tienda Escolar | 200.000    |
| SUBTOTAL                        |            |                | 7.913.700  |
| VALOR CONTRATO                  |            |                | 10.008.000 |
| DIFERENCIA                      |            |                | 2.094.300  |

Se evidencia que el contratista no cumplió con los pagos SEMANALES ni el valor total de las consignaciones corresponde al valor del contrato, así mismo no se evidencia que se le impusieran al contratista las multas del 50% por mora e incumplimiento, estipuladas en la **cláusula décima cuarta** del contrato, por lo tanto, la institución debe enviar junto con la respuesta a este informe preliminar la explicación de la diferencia de \$2,094,300, el seguimiento que le hizo al contrato el Consejo Directivo, de no adjuntarse se dará traslado de este hallazgo a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que dé hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar, (folios 374 al 378).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, no se adjuntó la información solicitada, por lo tanto, se dará traslado de este hallazgo a la oficina de asuntos disciplinarios para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

5.2 No se evidenció la creación y funcionamiento del grupo de supervisión del contrato, observándose desconocimiento, lo que genera incumplimiento a lo establecido en el Art. 10° de la Resolución 234 que establece: "SUPERVISION. La rectoría constituirá en cada jornada, durante el transcurso del primer periodo académico del calendario escolar, un grupo de supervisión conformado por una madre o un padre de familia, el (la) personero(a) estudiantil y un representante de los docentes, para vigilar la gestión y el cumplimiento de las normas expuestas en esta resolución.", esto conlleva falta de seguimiento y control a la oferta de alimentos y a las condiciones higiénico sanitarias seguimiento y control por lo anterior se solicita incluir el hallazgo en el plan de mejoramiento.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 20 de  
28

**Versión:** 1

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

#### 5.3 Contrato del Contador

Se evidencio contrato de prestación de servicios profesionales No.04 -2016 firmado el 28 de enero de 2016 a nombre de **Diego Castellanos Espinoza**, Por otra parte, se evidenció cumplimiento de las Obligaciones del Contratista las cuales están contenidas en la Cláusula TERCERA del contrato (folios 379 al 394).

#### 5.4 Contrato de Sistematización de notas

Contrato de prestación de servicios No. 28 de 16 de junio de 2016, Contratista Julio Roberto Mesa Tabares, Objeto: La sistematización de calificaciones de los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media del colegio Marruecos Y Molinos IED de los estudiantes de las jornadas mañana, tarde y nocturna, de acuerdo a propuesta aprobada dentro del proceso de llamado a oferta CMYM-PMC-01-2016-SISTEMATIZACION, (folios 395 al 398).

5.5 En la revisión de los gastos de la vigencia 2016 se evidenciaron comprobantes de egreso No. 116 de 24 11 de 2016 cancelación taller catequesis por un costo de \$500,000.00 y comprobante de egreso No. 124 de 2 de diciembre de 2016 con el cual se canceló servicio de primeras comuniones celebradas el 26 de noviembre de 2016 por un costo de \$1.400.000,00, como quiera que estos gastos no está enmarcados dentro del Art. 11 del decreto 4791 de 2008 se puede está inmerso en un presunto detrimento patrimonial, (folios 330 al 332).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, como quiera que estos gastos no están enmarcados dentro del art. 11 del Decreto 4791 de 2008 se dará traslado a la Contraloría de este hallazgo para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

5.6 Así mismo en la revisión de los gastos de la vigencia 2016 se evidencio comprobante de egreso 93 de 20 de octubre de 2016 con el cual se cancela costo de "paquete para la celebración del día del colegio" por un valor de \$7,937,000, no se evidencia que la institución realizara proceso de selección de contratista para este evento y tampoco se adjunta cotización ni se indica que contempla la actividad de "SECIÓN CUENTERIA, TITERES, ANIMADOR" por valor de \$4,212,000.00, así mismo en la actividad "PREMIACION" no se explica a que corresponde la cantidad de 100, por valor de \$1,850,000.00, como en el punto 5.5 no hay evidencia de su aprobación por parte del Consejo Directivo, como este gasto puede estar inmerso en un presunto detrimento patrimonial se le solicita a la institución allegar con la respuesta a este informe, todos los soportes que permitan desvirtuar este hallazgo, (folios 273 al 286).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, como quiera que no se adjuntan soportes que desvirtúen este hallazgo, se dará traslado a la Oficina de Control disciplinario para que de hallar merito haga las investigaciones a que haya lugar.*

5.7 De acuerdo con lo reglado en el artículo 36 de la Ley 734 de 2002, que establece: para efectos del control social de que trata la Ley 489 de 1998, y numeral 1 del artículo 19 del Decreto 4791 de 2008, se observó publicación mensual en las dependencias de la institución, en lugar visible y público, de los informes de gestión, resultados, financieros y contables, así mismo se evidencio publicación de la



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 21 de  
28

**Versión:** 1

relación de contratos ejecutados durante la vigencia.

5.8 Respecto a los contratos de mantenimiento de la Institución, se pudo evidenciar en la visita que en los soportes no se adjunta el registro fotográfico del antes y el después de las obras de mantenimiento, se recomienda incluir esta observación en el plan de mejoramiento.

5.9 No se pudo evidenciar si la Institución cumple con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, donde se establece que la contratación que adelante el colegio se debe publicar en el **SECOP**, favor suministrar con la respuesta a este informe los soportes que indiquen su cumplimiento a fin de calificar este hallazgo.

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

#### 6 EVALUACION MANEJO DE ALMACEN E INVENTARIOS

6.1 La institución cuenta con el almacenista asignado German Páez Prieto quien maneja los inventarios en el programa ESPARTA desde hace 2 años, (folios 415).

Según información del almacenista, las salidas de almacén no se elaboran en el momento en el que los elementos salen y la fecha de las ordenes no es la fecha en que los elementos salieron de la bodega, se confronta la entrada de almacén No. 56 de noviembre de 2016 contra las salidas de almacén respectivas y se evidencio que la salida de almacén No. 1391, 1392, 1410 y 1411 y tiene fecha de salida de enero 10 de 2017, hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folio 415).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

6.2 Se efectuó inventario el día 9 de febrero de 2017 a las siguientes dependencias de la institución:

- Laboratorio de Biología: Reclasificar los 5 Carros multiusos a los salones en los que se encuentran asignados, se debe colocar la marca de los 7 Microscopios Binoculares actualizar en el listado el Televisor Panasonic plasma 42" reclasificándolo al Auditorio, incluir en el inventario el WI-FI.
- Laboratorio de Física: Se deben trasladar todos los elementos de Astronomía a la dependencia respectiva.
- Informática: Actualizar el inventario trasladando los elementos que se encuentran en otras dependencias.
- Tecnología: Actualizar el inventario trasladando los elementos que se encuentran en otras dependencias.
- Aula de Inmersión: Actualizar el inventario trasladando los elementos que se encuentran en otras dependencias, así mismo se deben incluir los elementos que no se encuentran inventariados.

Hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 450 al 479).



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 22 de  
28

**Versión:** 1

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

6.3 Se efectuó inventario físico de los elementos en la bodega de consumo el día 9 de febrero de 2017, sobre el cual se hacen las siguientes observaciones:

6.3.1 La descripción de los elementos no es la adecuada ya que se encontraron elementos con descripciones diferentes, lo que dificulta efectuar el inventario ya que el listado que arroja el programa contiene 16 Hojas y 410 elementos, hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 399 al 414).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

6.3.2 En varios elementos la descripción dada por el almacenista hace que sea imposible identificar el elemento, como es el caso de los Breaker, los cuales no fue posible identificar si eran enchufarles, trifasicos o riel de 20, 40, 50, 70 Amp, la institución debe identificar los elementos de manera que no se dificulte hacerle control de inventario, hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 399 al 414).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

6.3.3 Los siguientes elementos no se encontraron en la bodega;

| DESCRIPCION                               | LIBROS | FISICO | DIF | OBS      | VALOR      |
|---|--------|--------|-----|----------|------------|
| CARTUCHO IMPRESORA HP 23                  | 3      | 0      | 3   | FALTANTE | \$ 231.000 |
| CARTUCHO IMPRESORA HP REF C1823D<br>COLOR | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 85.000  |
| CARTUCHO IMPRESORA HP REF 51645A NEGRO    | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 70.000  |
| CINTA PELIGRO ROLLO X 100 MTS             | 2      | 0      | 2   | FALTANTE | \$ 13.000  |
| CINTA PELIGRO ROLLO X 50 MTS              | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 3.000   |
| CONJUNTO X 150 SELLOS 2.5X2.5             | 2      | 0      | 2   | FALTANTE | \$ 127.600 |
| COSEDORA GRAPADORA RANK                   | 4      | 0      | 4   | FALTANTE | \$ 76.000  |
| COSEDORA INDUSTRIA 70-HO                  | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 49.800  |
| COSEDORA RANK                             | 4      | 0      | 4   | FALTANTE | \$ 77.200  |
| DISCO ABRASIVO                            | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 29.399  |
| HP 45                                     | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 79.000  |
| KILOS DE VASELINA                         | 2      | 0      | 2   | FALTANTE | \$ 21.000  |
| MEMORIA USB SANDISK 16 GB                 | 1      | 0      | 1   | FALTANTE | \$ 41.900  |



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 24 de  
28

**Versión:** 1

*a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

6.4 Los reportes mensuales de ingresos y bajas han sido enviados oportunamente a la SED por el almacenista en los formatos establecidos para ello.

#### 7 CUMPLIMIENTO DIRECTIVA 003 DE 2013

7.1 El colegio cuenta con un control de manejo de correspondencia se registra la correspondencia recibida interna con número de radicado, así mismo cuenta con un cuadro de control de la correspondencia de salida, la institución debe implementar un control aparte de las PQRS, este hallazgo debe incluirse en plan de mejoramiento y se revisar cuando se haga la visita de seguimiento (Folio 480 al 482).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

7.2 En cuanto a la pérdida de elementos se recomienda a los funcionarios administrativos y el personal docente redoblar los procedimientos para fortalecer la salvaguarda y cuidado de los bienes a su cargo en aras de prevenir posibles pérdidas, (Folio 490).

7.3 Se evidenció mediante las entrevistas realizadas al equipo administrativo de planta de la Institución que los cargos de las funciones cuentan con manual de funciones y procedimientos, sin embargo, es importante que se socialicen periódicamente y hacer énfasis en el manejo de los archivos de la institución y la correspondencia de la misma, (Folio 490).

#### 8 EVALUACION AMBIENTAL DECRETOS 1743 1994 Y 684 2010

##### DECRETO 1743 1994 – PROYECTO AMBIENTAL PRAE

En el proceso de auditoria se observó que la institución está trabajando el PRAE aprobado, "**Por una Cultura Ambiental Auto sostenible**"

*Artículo 2º.- Principios rectores. La educación ambiental deberá tener en cuenta los principios de interculturalidad, formación en valores, regionalización, de interdisciplina y participación y formación para la democracia, la gestión y la resolución de problemas. Debe estar presente en todos los componentes del currículo*

*Artículo 3º.- Responsabilidad de la comunidad educativa. Los estudiantes, los padres de familia, los docentes y la comunidad educativa en general, tienen una responsabilidad compartida en el diseño y desarrollo del Proyecto Ambiental Escolar. Esta responsabilidad se ejercerá a través de los distintos órganos del Gobierno Escolar.*

*Además, los establecimientos educativos coordinarán sus acciones y buscarán asesoría y apoyo en las instituciones de educación superior y en otros organismos públicos y privados ubicados en la localidad.*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 23 de  
28

**Versión:** 1

|  |    |   |    |          |                     |
|--|----|---|----|----------|---------------------|
| PENDONES ARTE FINAL/DISEÑO-FULL COLOR-TUBO | 2  | 0 | 2  | FALTANTE | \$ 120.000          |
| PILA CUADRADA RECARGABLE ENERGIZER         | 18 | 0 | 18 | FALTANTE | \$ 414.000          |
| PILA ALCALINA ENERG AAA X2                 | 5  | 0 | 5  | FALTANTE | \$ 20.000           |
| PILAS GRANDES ALCALINA X PAR               | 20 | 0 | 20 | FALTANTE | \$ 660.000          |
| PILAS RECARGABLES 9 VOLTIOS 170 MAH        | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 29.000           |
| PILA REDONDA GRANDE ENERG-                 | 24 | 0 | 24 | FALTANTE | \$ 93.600           |
| PORTAMARCADORES CON 4 MARCADORES           | 19 | 0 | 19 | FALTANTE | \$ 245.385          |
| PORTAMARCADORES PARA TABLERO X 4 UND       | 8  | 0 | 8  | FALTANTE | \$ 120.960          |
| SELLO INPREGNANTE PORCELANATO 4LT.         | 2  | 0 | 2  | FALTANTE | \$ 472.599          |
| TONER H.P. CB-436 A                        | 3  | 0 | 3  | FALTANTE | \$ 615.000          |
| TONER HP 285A (85A)                        | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 350.000          |
| TONER IMPRESORA HP 60003                   | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 245.000          |
| TRONER XEROX PASER 3100                    | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 400.000          |
| TONER H-P 85A                              | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 269.231          |
| TONER IMPRESORA H.P 60002                  | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 245.000          |
| TONER IMPRESORA LASER JET H-P P4014 N      | 1  | 0 | 1  | FALTANTE | \$ 350.000          |
| TONER RISO CR 1610                         | 5  | 0 | 5  | FALTANTE | \$ 498.900          |
| TONER XEROX3300 MFP                        | 2  | 0 | 2  | FALTANTE | \$ 1.483.500        |
| TONER XEROX 3100 MFP                       | 3  | 0 | 3  | FALTANTE | \$ 1.275.000        |
| <b>TOTAL</b>                               |    |   |    |          | <b>\$ 8.811.074</b> |

La institución debe enviar junto con la respuesta a esta informe explicación de los faltantes relacionados en el cuadro anterior, con el fin de calificar este hallazgo, (folios 399 al 414).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada a la Oficina de Control Interno el 03 de abril de 2017, se mantiene el hallazgo y se verificara cuando se haga la visita de seguimiento.*

6.3.4 Así mismo se encontraron en el listado de inventario de bodega de consumo elementos que no pertenecen a esta bodega así:

- > Base Bandera madera – asta bandera - se encuentra en Rectoría
- > Antideslizante superficies brillantes - se encuentra Bodega Pinturas
- > Guayas metálicas x 2 mts con pernos - se encuentran en Informática
- > Trofeo cubo laureado - se encuentra en Rectoría
- > UPS Startec de 860 VA/480W - Se encuentra en Fotocopiadora

Se debe actualizar los inventarios por dependencias a fin de que no existan diferencias ni elementos de una dependencia en otra, hallazgo administrativo el cual se debe incluir en el plan de mejoramiento y se revisara cuando se haga la visita de seguimiento, (folios 399 al 414).

*Revisada la respuesta recibida por parte del colegio al informe preliminar, con oficio E-2017-59863 entregada*



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 25 de  
28

**Versión:** 1

La Institución desarrolla las siguientes líneas de acción en su PRAE:

#### Valores ambientales

- Se desarrolla internamente, dificultad para desplazarse.

#### Residuos Solidos

- Tienen un centro de acopio y canecas para el reciclaje, el cual incluye el plástico de Iso refrigerios.

#### Cuidado del agua.

- Avisos en los baños
- Eco muro que recoge aguas lluvias.

#### Huerta escolar

- Se montó en el 2016 incluye hortalizas, jardines, aromáticas y jardín vertical.

#### Actividades

Celebración de fechas ambientales importantes, se hacen actividades, se proyectan videos y se elaboran guías.

- Día del agua.
- Día de la tierra.
- Jornadas de Concientización.

#### Semana Distrital Ambiental en junio

Actividades con entes externos: charlas, videos, el Hospital Rafael Uribe acompaña casi todo el año.

Se observaron canecas para reciclaje en varios puntos de la institución, (folios 483 al 484).

## 9 MAPA DE RIESGOS

Se evidencio que la institución tiene el mapa de riesgos actualizado para la vigencia de marzo de 2016 a marzo de 2017 el cual se encuentra subido a Isolucion, en la actualidad tiene identificados 7 riesgos a los cuales se les hace seguimiento mediante el equipo de gestión conformado por todos los Coordinadores de las 3 jornadas y el Rector, (folios 485 al 487)

## 10 EVALUACIÓN DERECHO DE PETICION DPC 1809-16 CONTRALORIA DE BOGOTA Y RADICADO SIMPROC No. 335685 DE 2016 DE LA PERSONERIA DE BOGOTA

En atención a la queja presentada por el Consejo de Padres, puesta en conocimiento de esta dependencia por:

La Personería de Bogotá Radicado SINPROC No. 335685 de 2016 con radicado de la SED E-2016-216701 de 13 de diciembre de 2016.

Contraloría de Bogotá D.C., bajo el Derecho de Petición DPC-169416, radicado No. E-2017-31412 de fecha 17 de febrero de 2017.

Se procedió dentro del marco de la competencia de la Oficina de Control Interno de evaluar proceso y procedimientos y no presuntas fallas disciplinarias a efectuar verificaciones a los siguientes puntos relacionados con la queja, (ver folio 15):

10.1 Según lo manifestado en el escrito: "Varios padres del consejo de padres de nuestro colegio estamos preocupados por la llegada de un nuevo rector al colegio porque ahora el asunto es de cómo hacer



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 26 de  
28

**Versión:** 1

contratos para su beneficio particular o el de sus amigos con gastos que entendemos no están permitidos por las leyes, como gastar 6 millones de pesos en un solo día, pagándole al señor de la panadería de la esquina del colegio, La Patisserie por unos pequeños ponqués en una celebración del colegio para profesores y estudiantes.”: En la revisión de los egresos de la vigencia 2016, esta auditoria no evidencio el cobro del gasto mencionado por los padres de familia a la panadería La Patisserie, sin embargo se observó que en el comprobante 93 de fecha 20 de octubre de 2016, para el cual se le solicito a la institución allegar con la respuesta a este informe, todos los soportes que permitan desvirtuar un presunto detrimento patrimonial, (**ver punto 5.6 de esta auditoria**), entre los soportes de este comprobante se encontró la factura de La Patisserie No. A1770, por valor de \$7,314,000.00, con el visto bueno del Rector de la Institución y a nombre de Alexander Posada González quien figura como propietario de la panadería – pastelería La Patisserie, en virtud de lo consignado se requiere con carácter urgente que el Rector en su Calidad de Ordenador del Gasto, solicite al Banco copia por ambas caras del cheque No.75031075, de la cuenta corriente del banco Popular No.11001302040-9, este documento se debe adjuntar a la respuesta al informe preliminar, a fin de determinar si existe un presunto detrimento patrimonial.

**NOTA 10.1:** Como quiera que la queja refiere presuntas faltas disciplinarias y presunto detrimento patrimonial, se correrá traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que se adelante el debido proceso y en el marco de su competencia se establezca si hay mérito para iniciar una investigación.

**10.2** Manifiestan los padres de familia: “Ahora impuso unas convivencias costosas que nunca se habian visto ni planeado en el colegio, consultando amañadamente a los padres para beneficiar una empresa del hermano del rector y con fiestas y comilonas pagadas a familiares de un coordinador”: en la revisión efectuada al 100% de los egresos de la institución por parte de esta auditoria se detallan las convivencias que se relacionan en cuadro adjunto, no se evidencio un presunto detrimento patrimonial por los hechos relacionados en este punto de la queja.

| CE  | FECHA      | OBJETO   | BENEFICIARIO                   | VR BTO       |
|-----|------------|--|--------------------------------|--------------|
| 69  | 26/08/2016 | Talleres Para Estudiantes Y Padres Principios Y Valores Personales, Familiares Y Comunitarios Jm | Fundación Refugio De Fe Y Amor | 7.000.000,00 |
| 83  | 03/10/2016 | Taller De Convivencias Para Alumnos Jornada Nocturna   | Vilma Yanira Rubio Cuervo      | 1.500.000,00 |
| 102 | 02/11/2016 | Taller Convivencias Club Granja Limbalu Tabio, Club Caimos                                       | Erika Johanna Pérez Ramirez    | 2.640.000,00 |

Se solicita a la institución allegar con la respuesta al informe preliminar copia por ambas caras de los cheques No. 75031050, 75031061 y 75031081 correspondientes al pago de estos eventos, con el fin de determinar que no se existe un presunto detrimento patrimonial por los hechos relacionados en este punto de la queja.

Como quiera que en la queja se refieren presuntas faltas disciplinarias y presunto detrimento patrimonial, se correrá traslado de esta queja a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que se adelante el debido proceso y en el marco de su competencia se establezca si hay merito o no para iniciar una investigación.



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
EDUCACIÓN

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**

Abril 5 de 2017

**Código:**

SCI

**Página:** 27 de

28

**Versión:** 1

**NOTA 2:** De acuerdo a lo descrito en el presente informe se deben adelantar las medidas pertinentes para subsanar los hallazgos evidenciados e incluirlos en el plan de mejoramiento.

#### 11 RESUMEN EJECUTIVO Y RECOMENDACIONES

Se recomienda a la institución mantener actualizados y aprobados por el Consejo Directivo los reglamentos para el manejo de tesorería, de compras menores a 20 SMMLV y el Reglamento para el funcionamiento del Consejo Directivo.

Así mismo se recomienda dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento para compras menores a 20 SMMLV, que se encuentre aprobado en cuanto a solicitud de cotizaciones y certificación aportes parafiscales de proveedores empresas.

Se debe hacer Entrada a Almacén a todas las compras de elementos que realice la Institución.

Se recomienda mantener el archivo documental organizado, foliado y verificar las responsabilidades para su asignación.

Por otra parte, se recomienda a la Institución Educativa ajustar sus inventarios de consumibles y por dependencias y coordinar con la Oficina de Dotaciones Escolares la capacitación para solucionar las diferencias.

#### 12 CONCLUSION

Como resultado del proceso de auditoría se concluye que el Sistema de Control Interno de la I.E.D es susceptible de mejorar, se observó falta de control en el manejo de la documentación del área de pagaduría, así como debilidades en el manejo y control de los inventarios Se resalta la colaboración prestada y la entrega oportuna de la información.

En lo referente a la evaluación la institución debe continuar fortaleciendo los dos módulos de control a saber: 1. Control de la planeación y gestión; 2. Control de evaluación y seguimiento e igualmente fortalecer la información y comunicación, que se constituye como eje transversal de conformidad con lo establecido en la nueva actualización del modelo estándar de control interno (MECI 2014)



ALCALDIA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
Secretaría  
EDUCACION

## INFORME FINAL DE AUDITORIA

### INFORME FINAL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO MARRUECOS Y MOLINOS I.E.D

**Fecha Elaboración:**  
Abril 5 de 2017

**Código:**  
SCI

**Página:** 28 de  
28

**Versión:** 1

#### 13 CUADRO DE HALLAZGOS

| TIPO HALLAZGO                    | CANTIDAD | REFERENCIACION  |
|----------------------------------|----------|---|
| ADMINISTRATIVO                   | 15       | 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 3.6.4, 4.5, 5.2, 5.9, 6.1, 6.2, 6.3.1, 6.3.2, 6.3.3, 6.3.4, 7.1 |
| POSIBLE INCIDENCIA DISCIPLINARIA | 10       | 2.9, 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.5, 5.1, 5.5, 5.6, 10.1, 10.2                          |
| POSIBLE DETRIMENTO FISCAL        | 1        | 5.5   |

**Elaboro:**

  
**FEDERICO LEOPOLDO MOLINA ORTIZ**  
Profesional Oficina de Control Interno

  
**MARIA LUCY SOTO CARO**  
Jefe Oficina de Control Interno